FECHA:	07-07-2026
ORGANISMO:	Municipio De Peque
DEPENDENCIA:	Secretaria de planeación y obras publicas
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Mínima cuantía
CAUSAL:	Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por no superar el 10% de la menor cuantía del Municipio de Peque.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual forma, el artículo

82 dispone que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, prevaleciendo el interés general sobre el particular.

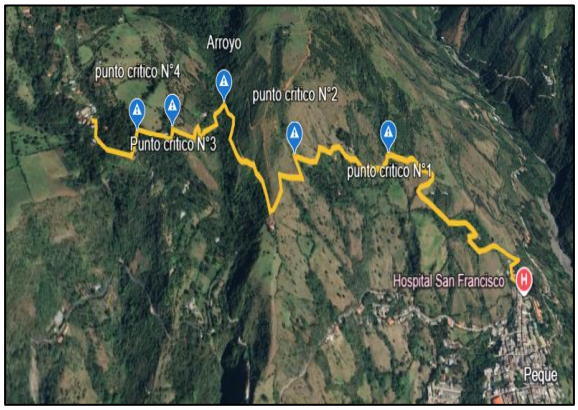
En cumplimiento de estos mandatos constitucionales y legales, el Municipio de Peque debe garantizar condiciones adecuadas de movilidad en su territorio, especialmente en las zonas rurales, donde la infraestructura vial constituye un factor determinante para el desarrollo social, económico y productivo de las comunidades.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de intervenir la vía terciaria Peque – Cañaveral, la cual representa un eje estratégico de conectividad para los habitantes del sector, facilitando el acceso a servicios esenciales como salud, educación, comercio y demás actividades propias del entorno rural.

El sector de Cañaveral se caracteriza por su vocación agrícola, especialmente en la producción de café, actividad que depende directamente de una infraestructura vial en condiciones adecuadas para el transporte de insumos, la movilización de cosechas y la comercialización de productos hacia otros sectores del municipio. Así mismo, en esta zona residen familias reubicadas provenientes de la vereda Barbacoas, por lo que las condiciones de accesibilidad y movilidad adquieren una importancia prioritaria para garantizar su integración y bienestar.



1. Ubicación del tramo de vía



2. Ubicación geográfica

Actualmente, la vía presenta sectores críticos, especialmente en curvas estrechas y pasos de arroyo, donde las limitaciones de espacio y las condiciones del terreno generan riesgos para la movilidad vehicular y dificultan la transitabilidad, principalmente en temporadas de lluvias. Estas condiciones ocasionan aumento en los tiempos de desplazamiento, mayores costos de transporte y limitaciones para el acceso de la comunidad y el desarrollo de las actividades productivas.






En este sentido, se hace necesario adelantar acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la vía, mediante la ejecución de actividades como excavaciones, obras de contención, conformación de la banca, mejoramiento de la superficie de rodadura y manejo adecuado de aguas lluvias, con el fin de optimizar sus condiciones físicas, garantizar su funcionalidad y asegurar una adecuada transitabilidad durante todo el año.

La intervención de esta vía contribuirá al fortalecimiento de la conectividad rural, al mejoramiento de las condiciones de acceso de la comunidad, a la dinamización de la economía local y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial definidos por la Administración Municipal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento vial sobre la vía Peque – Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 kilómetros, garantizando condiciones de calidad, seguridad y durabilidad, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024-2027 que contempla en la:

LINEA: Infraestructura Pública Comunitaria
SECTOR: Vías
PROGRAMA: Vías rurales eje fundamental para el desarrollo de los pequenes
INDICADOR DEL PRODUCTO: Km de Vía terciaria con mantenimiento
Meta del cuatreño: 140 km.
Meta a cumplir con el presente proyecto: 3 km de mantenimiento de vía terciaria

El presente proceso se enmarca dentro del sector de infraestructura vial para el desarrollo local, orientado al mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales, con el propósito de fortalecer la conectividad entre las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos y promover el desarrollo económico del Municipio de Peque.

En este sentido, se hace necesario adelantar la intervención de la vía terciaria Peque – Cañaveral, mediante la ejecución de actividades que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, optimizar el manejo de aguas lluvias y garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones asignadas al municipio y en concordancia con los objetivos de desarrollo territorial orientados al fortalecimiento de la red vial terciaria, como elemento fundamental para la integración social, económica y productiva de las comunidades rurales.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el presupuesto disponible y el marco normativo vigente, con el fin de ejecutar las actividades necesarias para el mantenimiento y mejoramiento de la vía Peque – Cañaveral.

2. OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL

2.1. Alcance:

Con el objeto a contratar se permitirá a la Administración Municipal de Peque ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural en la vereda Cañaveral, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, movilidad y conectividad de las comunidades rurales del municipio.

2.2. Codificación del bien según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72141500	72	14	15	00	Preparación de tierras

2.2.1. Especificas técnicas

a) **Excavación manual de material heterogéneo**

- Excavación manual para desplante de muros.
- Incluye remoción de tierra, piedras y rocas hasta 30 cm de diámetro.
- Incluye disposición del material excavado en sitio autorizado por la supervisión hasta una distancia de 0,5 km.

b) **Excavación con maquinaria amarilla**

- Excavación mecánica con maquinaria amarilla.
- Incluye operador, ayudante, accesorios, combustible y demás insumos requeridos para el correcto funcionamiento de la maquinaria.

c) **Suministro e instalación de gaviones**

- Gavión de dimensiones 2,00 m × 1,00 m × 1,00 m.
- Elaborado con malla de triple torsión en alambre galvanizado calibre 13 (2,34 mm).
- Abertura de malla de 8 cm × 10 cm.
- Incluye suministro de piedra de relleno, alambre galvanizado calibre 14, formaleta en madera, transporte y colocación.

d) **Construcción de muro en pedraplén (vallado)**

- Construcción de muro en roca acomodada tipo pedraplén.
- Incluye suministro de roca, materiales necesarios para la instalación y transporte hasta el sitio de obra.

e) **Lleno con material seleccionado**

- Suministro, transporte y colocación de material seleccionado proveniente de la zona.
- Distancia máxima de acarreo: 500 metros.
- Incluye conformación y compactación del material colocado.

f) **Suministro, preparación y colocación de concreto rígido**

- Concreto de resistencia mínima de 21 MPa.
- Espesor de losa: 18 cm.
- Ancho de vía: 3,00 m.
- Incluye suministro de concreto, acero de refuerzo, formaleta, transporte de materiales, preparación, vaciado y acabado final.

NOTA: Las cantidades inicialmente establecidas corresponden a estimaciones aproximadas definidas por la Entidad y podrán variar durante la ejecución contractual según las necesidades reales de intervención. Para efectos de pago, se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, de conformidad con las respectivas actas de obra y mediciones realizadas en campo.

2.3. Obligaciones

2.3.1. Del Contratante

- Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.
- Designar un supervisor encargado de ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, velando por el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento de la vía terciaria entre la zona urbana y la vereda de Cañaveral, en el Municipio de Peque.
- Brindar el acompañamiento y apoyo institucional requerido para facilitar el desarrollo de las actividades contractuales.
- Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.
- Recibir a satisfacción las actividades ejecutadas, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y ejercer las acciones administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

2.3.2. Del Contratista

a) Generales

- Cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Actuar con diligencia, responsabilidad y eficiencia durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones relacionadas con la ejecución de obras civiles.
- Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los materiales, equipos, maquinaria, herramientas y mano de obra utilizados durante la ejecución de las obras.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por la Entidad.
- Presentar oportunamente los informes, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el seguimiento y ejecución del contrato.
- Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.
- Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Riesgos Laborales y garantizar las condiciones de seguridad del personal vinculado a la obra.

b) Específicas

- Ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial en la vereda Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, conforme a las especificaciones técnicas definidas, normas vigentes y lineamientos impartidos por el Municipio de Peque.
- Desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, incluyendo excavaciones manuales y mecánicas, construcción de obras de contención en gaviones y pedraplenes, llenos con material seleccionado, manejo de aguas lluvias y colocación de concreto rígido en los sectores priorizados.
- Suministrar oportunamente los materiales, maquinaria, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas para este tipo de intervenciones.

- Ejecutar las obras dentro del plazo establecido en el contrato y conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
- Implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
- Realizar adecuadamente las actividades de manejo de aguas lluvias y drenaje, evitando procesos de erosión, socavación y deterioro de la vía.
- Garantizar que las actividades ejecutadas no generen afectaciones a predios aledaños ni alteraciones innecesarias en las condiciones naturales del terreno.
- Implementar señalización preventiva, reglamentaria e informativa en los sectores intervenidos, garantizando la seguridad vial y la protección de los usuarios y trabajadores de la obra.
- Presentar informes periódicos de avance físico de las actividades ejecutadas, acompañados de registros fotográficos y demás evidencias requeridas por la supervisión.
- Atender de manera inmediata las observaciones, recomendaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- Responder por los defectos constructivos, fallas o deficiencias que se presenten durante la ejecución del contrato y dentro del término de garantía de las obras ejecutadas.

2.4. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque, Antioquia, específicamente en la vía terciaria identificada con código 05543VT10, correspondiente al tramo Peque – Vereda Cañaveral, con una longitud aproximada de 3.00 ancho promedio de 3 metros y superficie en afirmado, actualmente en estado regular.

La intervención se ejecutará en los tramos priorizados definidos por la Administración Municipal, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, facilitar la movilidad de la comunidad y fortalecer el transporte de productos agrícolas, especialmente café, principal actividad productiva del sector. Así mismo, las obras serán supervisadas por la entidad y recibidas mediante acta de cumplimiento a satisfacción.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **mínima cuantía**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, literal c), reglamentado por el **Decreto 1082 de 2015**, el cual regula la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites definidos para dicha modalidad por la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para el caso del Municipio de Peque, y conforme a la **mínima cuantía establecida para la vigencia 2026**, el valor estimado del presente proceso, correspondiente **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340),** permite adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Así mismo, el **artículo 30 de la Ley 2069 de 2020** dispone que la contratación cuyo valor no exceda los límites definidos para la mínima cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto —incluyendo bienes y servicios de características técnicas uniformes—, deberá efectuarse a través de esta modalidad. El parágrafo 1 del mismo artículo señala que el reglamento establecerá las particularidades del procedimiento, incluyendo la posibilidad de orientar estas adquisiciones a **micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)** o a establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén", conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.1. Limitación a Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá limitarse a MiPymes nacionales con domicilio en Colombia, siempre que se reciba solicitud de por lo menos dos (2) MiPymes y se acrediten los requisitos establecidos en la normatividad vigente dentro del término señalado en la invitación pública.

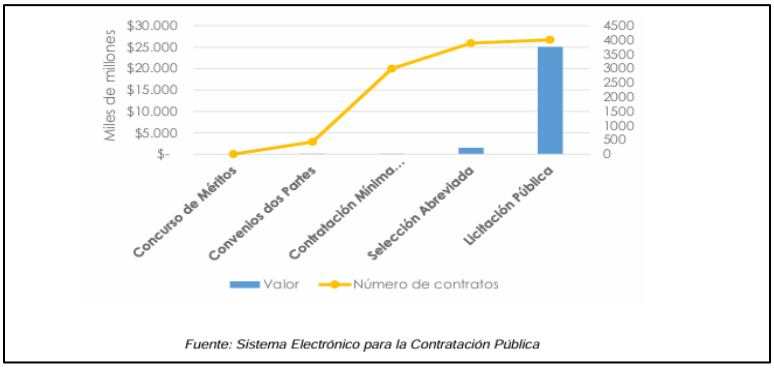
En caso de no cumplirse las condiciones requeridas, el proceso continuará abierto a todos los interesados.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de la construcción de infraestructura vial en Colombia constituye un componente fundamental para el desarrollo económico y social de los territorios, especialmente en las zonas rurales, donde la red vial terciaria permite la conectividad, el acceso a servicios básicos y la comercialización de productos agrícolas.

En el municipio de Peque, las condiciones topográficas, climáticas y el constante tránsito de vehículos generan un deterioro progresivo de las vías rurales, haciendo necesario adelantar intervenciones periódicas de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la movilidad de la población.

Para la ejecución de este tipo de proyectos existe una oferta suficiente de contratistas, proveedores de materiales y operadores de maquinaria con capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades como excavaciones, conformación de banca, construcción de obras de contención, manejo de aguas lluvias y mejoramiento de la superficie de rodadura.



Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

La demanda de estas obras proviene principalmente de las entidades territoriales, que tienen la responsabilidad de conservar y mejorar la infraestructura vial para promover el desarrollo local y fortalecer la conectividad de las comunidades rurales.

En el caso del mejoramiento de la vía terciaria Peque – Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, se requiere la ejecución de obras orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y estabilidad de la vía. Para ello, el mercado cuenta con disponibilidad de mano de obra, materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, permitiendo adelantar el proceso contractual en condiciones de competencia, eficiencia y transparencia.

Entre los principales factores que inciden en este sector se encuentran la disponibilidad de materiales de construcción, los costos de transporte hasta la zona de intervención y las condiciones climáticas y geotécnicas del terreno, aspectos que influyen directamente en la ejecución y durabilidad de las obras.

Gráfica 8. Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2024



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[16]

4.1. Relevancia del Sector en el Municipio de Peque

En el Municipio de Peque, el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias y rurales constituye una necesidad prioritaria para garantizar la conectividad, la movilidad y el acceso de las comunidades a servicios básicos, actividades comerciales y procesos productivos, especialmente en el corredor vial Peque – Cañaveral.

La infraestructura vial rural cumple un papel estratégico en el desarrollo económico y social del municipio, teniendo en cuenta que gran parte de la población depende de las actividades agropecuarias y del transporte de productos agrícolas hacia la cabecera municipal y otros sectores del territorio. En este sentido, las condiciones de transitabilidad de la vía Peque – Cañaveral inciden directamente en la calidad de vida de la comunidad y en la competitividad de la economía local.

En el contexto municipal, se identifican los siguientes factores clave:

- **Condiciones geográficas y topográficas:** El municipio presenta una topografía montañosa, con pendientes pronunciadas, alta incidencia de lluvias y vías con limitaciones en drenaje y estabilidad, condiciones que generan un deterioro permanente de la infraestructura vial y hacen necesaria la ejecución constante de actividades de mantenimiento y mejoramiento.
- **Importancia de las vías terciarias:** Las vías rurales representan el principal medio de conexión entre las veredas y la cabecera municipal, permitiendo el acceso a servicios de salud, educación, comercio y demás actividades esenciales para la población.
- **Necesidad de intervención permanente:** Las condiciones del terreno, el tránsito de vehículos y las afectaciones generadas por las aguas lluvias producen pérdida de material, erosión y deterioro de la superficie de rodadura, lo que exige la ejecución de obras como conformación de la vía, manejo de aguas, construcción de obras de contención y mejoramiento de la banca.
- **Disponibilidad de capacidad operativa y de materiales:** Para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos viales en zonas rurales, resulta fundamental contar con contratistas, maquinaria, mano de obra y proveedores de materiales que permitan desarrollar oportunamente las actividades requeridas y asegurar la continuidad de las intervenciones.

En consecuencia, el fortalecimiento del sector de infraestructura vial rural en el Municipio de Peque resulta esencial para mejorar las condiciones de movilidad, promover el desarrollo territorial y garantizar una adecuada conectividad de las comunidades rurales, particularmente en la vía Peque – Cañaveral, donde se proyecta la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento vial en una longitud aproximada de **3km.**

4.1.1. Normatividad Aplicable

La ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural en la vereda Cañaveral, en el Municipio de Peque, deberá ajustarse a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como a las disposiciones técnicas aplicables a obras civiles de infraestructura vial, garantizando condiciones de calidad, seguridad, estabilidad y durabilidad.

En este sentido, el proceso contractual se regirá, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- ✓ Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, que regulan la contratación estatal y establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

- ✓ Decreto 1082 de 2015, como norma reglamentaria del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos, requisitos y condiciones para la contratación de obras por parte de las entidades estatales.

- ✓ Normas técnicas aplicables al sector de la construcción y obras viales, incluyendo especificaciones del INVIAS y normas técnicas colombianas (ICONTEC), relacionadas con materiales, procesos constructivos, obras de drenaje, estabilización de suelos y estructuras de contención, que garanticen la correcta ejecución de actividades como excavaciones, rellenos, construcción de gaviones, pedraplenes y colocación de concreto.

- ✓ Normatividad ambiental vigente, aplicable a la ejecución de obras civiles en zonas rurales, relacionada con el manejo de materiales, control de erosión, disposición de residuos y protección de los recursos naturales.

- ✓ Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que regulan las condiciones de seguridad para el personal vinculado a la ejecución de la obra.

- ✓ Estatuto Tributario Municipal vigente del Municipio de Peque, en lo relacionado con impuestos, tasas o contribuciones aplicables al contrato.

4.1.2. Factores de Riesgo y Consideraciones en la Contratación

- ✓ Condiciones del terreno: La topografía montañosa, las pendientes pronunciadas y la variabilidad del suelo pueden generar dificultades en la ejecución de las obras, así como riesgos de inestabilidad y erosión.

- ✓ Condiciones climáticas: La alta pluviosidad en la zona puede afectar el desarrollo de las actividades, generando retrasos, deterioro de materiales y afectaciones en la calidad de las obras.

- ✓ Disponibilidad de materiales: La localización rural del proyecto puede incidir en los tiempos y costos de transporte de materiales como piedra, recebo, concreto y elementos para obras de contención.

- ✓ Calidad de la ejecución: Es fundamental garantizar que las actividades constructivas cumplan con las especificaciones técnicas, a fin de asegurar la durabilidad y funcionalidad de la vía.

- ✓ Capacidad del contratista: Se debe verificar la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera del contratista, para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

- ✓ Cumplimiento de plazos: Las condiciones del entorno y la logística pueden afectar el cronograma, por lo que se deben prever medidas para minimizar retrasos.

4.1.3. Impacto en la Ejecución de Proyectos Viales

La ejecución oportuna y eficiente de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral garantiza la adecuada intervención de la infraestructura vial rural, permitiendo optimizar las condiciones de transitabilidad, estabilidad y seguridad en el corredor intervenido.

La correcta planificación y desarrollo de actividades como excavaciones, conformación de la banca, construcción de obras de contención (gaviones y pedraplenes), manejo de aguas lluvias y mejoramiento de la superficie de rodadura, permite evitar interrupciones en la ejecución del proyecto, optimizar los tiempos de obra y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

Así mismo, la implementación de estas intervenciones contribuye a mitigar problemáticas asociadas al deterioro de la vía, tales como pérdida de material, formación de baches, procesos erosivos e inestabilidad del terreno, especialmente en condiciones de alta pluviosidad.

Lo anterior incide de manera directa en la mejora de la movilidad de las comunidades rurales, facilitando el tránsito vehicular y peatonal, reduciendo tiempos de desplazamiento y costos de transporte. De igual forma, fortalece el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, y mejora las condiciones para la comercialización de productos agrícolas, contribuyendo al desarrollo económico y social de la vereda Cañaveral y del Municipio de Peque en general.

4.2. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

4.2.1. Fortalecimiento del sector de infraestructura vial rural

El sector de la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural en Colombia ha venido consolidándose como un eje estratégico para el desarrollo territorial, especialmente en municipios con alta dispersión geográfica y predominio de vías terciarias, como es el caso del Municipio de Peque.

A nivel nacional y regional, las entidades públicas, en articulación con contratistas de obra civil, proveedores de materiales y actores del sector construcción, trabajan en el mejoramiento de la red vial terciaria, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, promover la competitividad del sector agropecuario y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales.

En este contexto, se han fortalecido prácticas orientadas a la ejecución de obras con criterios de calidad, sostenibilidad y eficiencia, incorporando el uso de materiales adecuados, técnicas constructivas apropiadas para terrenos de alta complejidad y soluciones como obras de drenaje, estructuras de contención (gaviones y pedraplenes) y mejoramiento de la superficie de rodadura.

Así mismo, el sector promueve la adecuada planificación y ejecución de proyectos, el cumplimiento de especificaciones técnicas y la optimización de recursos públicos, aspectos fundamentales para garantizar la durabilidad de las intervenciones y la funcionalidad de las vías rurales.

En el marco del proyecto de mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral, estas dinámicas sectoriales permiten contar con oferentes que disponen de la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar las actividades requeridas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto en términos de transitabilidad, estabilidad de la vía y manejo adecuado de aguas lluvias.

Finalmente, el fortalecimiento del sector vial rural incide directamente en el desarrollo económico y social del Municipio de Peque, al facilitar la conexión entre zonas productivas y el casco urbano, mejorar el acceso a servicios básicos y promover la integración territorial. *Normas INVIAS – Manuales técnicos de infraestructura vial*

4.2.2. Análisis del Mercado del Sector de Infraestructura Vial

El sector de la construcción de infraestructura vial en Colombia ha presentado un comportamiento dinámico en los últimos años, impulsado por la necesidad de mejorar la conectividad territorial, especialmente en zonas rurales donde predominan las vías terciarias. Este crecimiento ha sido promovido por la inversión pública en proyectos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación vial, liderados principalmente por entidades territoriales.

El mercado asociado a la ejecución de obras viales está conformado por contratistas de obra civil, proveedores de materiales de construcción (como agregados pétreos, concreto, acero y elementos para obras de contención), así como operadores de maquinaria, quienes en conjunto atienden la demanda generada por proyectos de infraestructura.

En este contexto, los servicios requeridos para el mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral corresponden a actividades comunes dentro del sector, tales como excavaciones, conformación de la banca, construcción de obras de contención (gaviones y pedraplenes), manejo de aguas lluvias y mejoramiento de la superficie de rodadura. Estas actividades cuentan con una oferta suficiente de proveedores y contratistas a nivel regional, lo que permite garantizar condiciones de competencia en el proceso contractual.

El comportamiento del mercado está influenciado por factores como la disponibilidad de materiales en la región, los costos de transporte hacia zonas rurales, las condiciones geográficas del terreno y la variabilidad climática, especialmente en municipios con características como las de Peque, donde predominan terrenos montañosos y alta pluviosidad.

Adicionalmente, el sector ha incorporado mejoras en técnicas constructivas y en el uso de materiales, orientadas a aumentar la durabilidad de las intervenciones y optimizar los recursos públicos, especialmente en proyectos de vías terciarias donde se requieren soluciones adaptadas a condiciones específicas del terreno.

En consecuencia, el mercado actual presenta condiciones favorables para la ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, garantizando la disponibilidad de oferentes con capacidad técnica y operativa, así como el acceso a los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, sin que se evidencien restricciones significativas que afecten la contratación.

4.2.3. Actores Clave del Sector de Infraestructura Vial

El sector de infraestructura vial está conformado por contratistas de obra civil, empresas de ingeniería y proveedores de materiales de construcción con capacidad para ejecutar

actividades de excavación, movimiento de tierras, conformación de banca y mejoramiento de vías rurales.

A nivel regional y departamental existe una oferta suficiente de empresas y contratistas con experiencia en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial, así como proveedores de materiales necesarios para la ejecución de este tipo de obras.

La existencia de múltiples oferentes favorece la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual, garantizando la disponibilidad de capacidad técnica, operativa y financiera para la ejecución de las actividades requeridas.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con actores idóneos para ejecutar las obras de ampliación y adecuación de la motorruta Nueva Llanada – Renegado Valle, asegurando condiciones de calidad, competencia y cumplimiento contractual.

4.3. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de materiales similares.

4.3.1. Histórico del Municipio.

El Municipio de Peque ha adelantado procesos contractuales para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento vial, a través de las modalidades de mínima y menor cuantía, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En dichos procesos, los pagos se han realizado de manera parcial, de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por la Administración Municipal.

Para efectos de análisis, se pueden consultar antecedentes contractuales relacionados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), los cuales evidencian la experiencia del municipio en la estructuración y ejecución de este tipo de proyectos.

N° Contrato	Contratista	Objeto	Valor
2024-PO-004	EXTRUCONST S.A.S	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 2.75 KM DE CAMINOS ANCESTRALES DE HERRADURA EN LA ZONA NORTE VEREDA LA VEGA DEL INGLÉS DEL MUNICIPIO DE PEQUE PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD PEQUE-ITUANGO	36,400,000

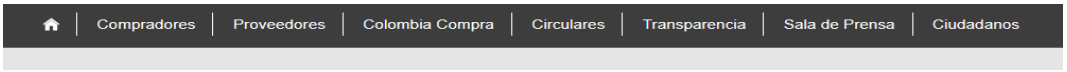
N° Contrato	Contratista	Objeto	Valor
2020-OP-015	SOTARCO S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESAGÜE Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.	$ 24,382,579
2012-OP-015	JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS FALDAS	EL MUNICIPIO DE PEQUE ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAMINOS DE HERRADURA: EN LOS SECTORES QUEBRADA DE PEQUE-EL TORNILLO, JERIGUA- CANDELARIA, GUAYABAL-EL HOYO Y, VEREDAS LAS LOMAS- LA GUADUA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PEQUE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	15,485,503

4.3.2. Antecedentes de Otras Entidades:



Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2024 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	04-03-2024 01:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@peque-antioquia.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	2024-CS-802
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$32.194.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AUTOS MONGUI S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830006596
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia . Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 11185384O7
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Mediana
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	07 de marzo de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de marzo de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de marzo de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	17 de mayo de 2024
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $32.194.000
Códigos BPIN	Código: 2024055430012; Año: 2024
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 00176; Fecha: 07-03-2024; Valor: $32.194.000





Detalle del Proceso Número: MC 006-2024

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEIVA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	[2517] Componentes y sistemas de transporte
Clase	[251725] Neumáticos y cámaras de neumáticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA CAMION PLANCHON DE PLACAS OCL OLM 756 Y VOLQUETAS DE PLACA S OCL 371 Y OCI 700 DEL MUNICIPIO DE LEIVA NARIÑO
Cuantía a Contratar	$ 36,400,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $36,400,000



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MF-MC-002 DE 2024

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	[2517] Componentes y sistemas de transporte
Clase	[251725] Neumáticos y cámaras de neumáticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS, ELELEMNTOS E IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA, INCLUYE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA PARA VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Cuantía a Contratar	$ 22,650,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$22,650,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

4.4. Análisis de la Oferta

El análisis de mercado permitió evidenciar que existe una amplia oferta de bienes y servicios asociados al sector de infraestructura vial rural, así como pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y mantenimiento para atender las necesidades de las entidades territoriales en proyectos de mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías terciarias.

A nivel nacional se identifican empresas con experiencia en ejecución de obras de infraestructura vial, movimiento de tierras, construcción y mejoramiento de corredores rurales y urbanos, lo cual demuestra la existencia de un mercado competitivo y con disponibilidad de proveedores para el desarrollo del presente proceso contractual.

Listado de empresas a nivel nacional dedicadas al mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías

N°	Empresa	Actividad
1	Constructora Colpatria S.A.S.	Construcción y mejoramiento de infraestructura vial
2	Conconcreto S.A.	Obras civiles y mantenimiento de vías

3	Pavimentos Colombia S.A.S.	Pavimentación y rehabilitación vial
4	Mincivil S.A.	Construcción de vías y obras de urbanismo

De igual manera, a nivel municipal se evidencia la existencia de personas naturales y jurídicas inscritas en actividades relacionadas con construcción, mantenimiento de infraestructura y actividades conexas, lo cual garantiza pluralidad de oferentes dentro del municipio.

Listado de empresas y/o personas dedicadas a actividades de construcción en el municipio

N°	Razón Social	Actividad Económica
1	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Construcción de carreteras y vías
2	YALCO S.A.S.	Construcción de obras de ingeniería civil
3	ANFEYA S.A.S.	Construcción y mantenimiento de infraestructura
4	JD CONSTRUCCIONES S.A.S.	Construcción de obras civiles y viales
5	ESTRUCON S.A.S.	Construcción de carreteras, vías y obras complementarias

En consecuencia, se concluye que existe capacidad suficiente en el mercado para atender el objeto contractual, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación

4.5. Análisis del mercado

Para la presente vigencia, la entidad obtuvo dos (2) cotizaciones de proveedores con experiencia en este tipo de intervenciones, las cuales sirvieron como base para la determinación del presupuesto oficial del proyecto. Así mismo, se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas de la obra, las características geográficas del sector a intervenir y los costos asociados al suministro y transporte de materiales, mano de obra, maquinaria y demás actividades necesarias para la ejecución de las obras.

Adicionalmente, en la determinación de los valores se consideraron los costos de transporte hacia el Municipio de Peque y la vereda Cañaveral, dadas las condiciones de acceso y ubicación del proyecto, así como los impuestos, tasas, estampillas y demás costos asociados que inciden directamente en el valor final del contrato.

- Cotización N.° 1 – YAL-CO S.A.S.: Presentó una cotización por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) para la intervención de la vía, incluyendo un AIU del 22,5 %.



YAL-CO S.A.S
TU LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

Asunto: Cotización solicitada -

Cordial saludo,

Espero que se encuentre muy bien.

Adjunto a este correo envío la cotización conforme a lo solicitado. En el documento presupuesto correspondiente y los plazos de ejecución.

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Localización y replanteo	m2	567,40	$ 15.544,34	$ 8.819.859,14
2	Corte, retiro y disposición final de maleza, pastos y vegetación herbácea con una altura promedio hasta de 1.50 m, mediante el uso de herramientas manuales (machete) o mecánicas (moto guadaña). Incluye el descapote superficial, el apile, cargue, transporte y retiro de los residuos vegetales hasta el sitio de disposición final hasta 2 km de distancia	m2	300	$ 21.023,00	$ 6.306.900,00
3	Demolición mecánica de concreto hasta 50 cm de profundidad existente incluye cargue y botada de material hasta 2km distancia	m3	169,3	$ 26.828,00	$ 4.541.980,40
4	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad hasta 1.5 m, incluye retiro hasta 2 km	m3	211,94	$ 15.685,00	$ 3.324.278,90
5	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad de 1.5 a 5.5 metros, incluye retiro hasta 2 km	m3	31,68	$ 32.067,00	$ 1.015.882,56
6	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera, bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m	231	$ 26.829,00	$ 6.197.499,00
			Costo directo		$ 30.206.400,00
	Gastos administrativos AU			22.50%	$ 8.793.600,00
			Presupuesto general		$ 39.000.000,00

CALLE 12 N°12 – 40 INT. 101 VILLANUEVA
TELEFONO: 3003842902 – 3104343967
CORREO: yalcosas.gerencia@gmail.com



YAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

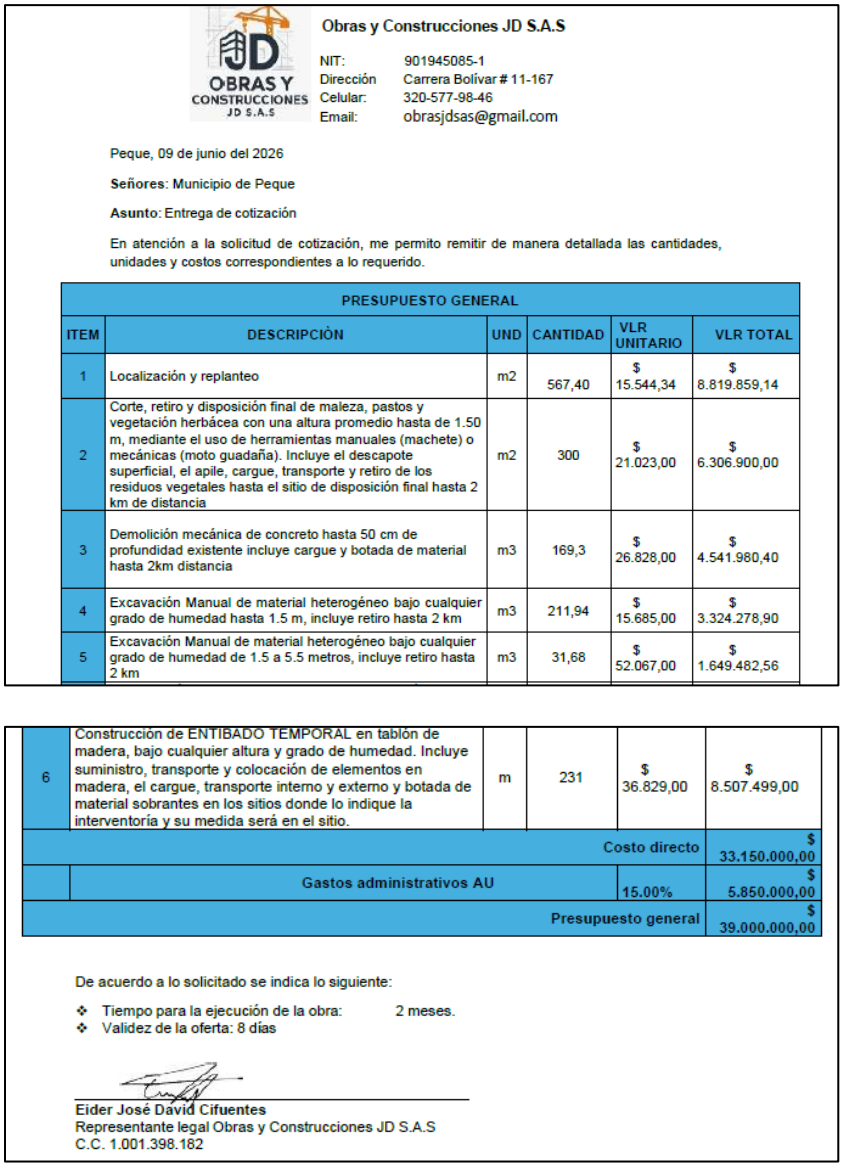
De acuerdo a lo solicitado estimamos un plazo de ejecución de 2 meses.

Quedo atento a cualquier duda o ajuste que considere necesario para avanzar con el proceso.

Cordialmente,

Yojan Estiven López Torres
Representante legal de Yal-CO s.a.s

- Cotización N.° 2 – Obras y Construcciones JD S.A.S.: Presentó una cotización por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) para la intervención de la vía, incluyendo un AIU del 15 %.



Obras y Construcciones JD S.A.S

NIT: 901945085-1
Dirección Carrera Bolívar # 11-167
Celular: 320-577-98-46
Email: obrasjdsas@gmail.com

Peque, 09 de junio del 2026

Señores: Municipio de Peque

Asunto: Entrega de cotización

En atención a la solicitud de cotización, me permito remitir de manera detallada las cantidades, unidades y costos correspondientes a lo requerido.

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Localización y replanteo	m2	567,40	$ 15.544,34	$ 8.819.859,14
2	Corte, retiro y disposición final de maleza, pastos y vegetación herbácea con una altura promedio hasta de 1.50 m, mediante el uso de herramientas manuales (machete) o mecánicas (moto guadaña). Incluye el descapote superficial, el apile, cargue, transporte y retiro de los residuos vegetales hasta el sitio de disposición final hasta 2 km de distancia	m2	300	$ 21.023,00	$ 6.306.900,00
3	Demolición mecánica de concreto hasta 50 cm de profundidad existente incluye cargue y botada de material hasta 2km distancia	m3	169,3	$ 26.828,00	$ 4.541.980,40
4	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad hasta 1.5 m, incluye retiro hasta 2 km	m3	211,94	$ 15.685,00	$ 3.324.278,90
5	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad de 1.5 a 5.5 metros, incluye retiro hasta 2 km	m3	31,68	$ 52.067,00	$ 1.649.482,56
6	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera, bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m	231	$ 36.829,00	$ 8.507.499,00
				Costo directo	$ 33.150.000,00
	Gastos administrativos AU			15.00%	$ 5.850.000,00
				Presupuesto general	$ 39.000.000,00

De acuerdo a lo solicitado se indica lo siguiente:

- Tiempo para la ejecución de la obra: 2 meses.
- Validez de la oferta: 8 días

Eider José David Cifuentes
Representante legal Obras y Construcciones JD S.A.S
C.C. 1.001.398.182

5. VALOR:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas y geográficas de la vía Peque – Cañaveral, los precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, así como los costos de materiales, transporte, mano de obra, maquinaria amarilla y demás actividades requeridas para la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento vial.

Con base en lo anterior, el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque estimó como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000).**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Peque reconocerá y pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales para su desembolso.

- El setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contratado.

Para cada pago parcial, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso contractual.

NOTA: El desembolso del anticipo estará condicionado a la aprobación, por parte del supervisor del contrato, del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista, el cual deberá detallar la destinación de los recursos de conformidad con las actividades previstas para la ejecución del contrato. Los recursos del anticipo deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

5.1. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.2. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**	**No Aplica:**
	No	Si	No
Código BPIN:	**No.:** 202500000045471		

	Nombre: Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	No	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Nacional	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP: X	Sector	PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
	No Aplica	-	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00372	04/07/2026	39.000.000
	Rubro	2.3.2.02.02.005	
	Descripción Rubro	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
	CPC	54290- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	
	Producto de inversión	Caminos ancestrales con mantenimiento TRANSPORTE infraestructura red vial	
	Indicador de inversión	Caminos ancestrales con mantenimiento	

5.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. De Estampillas E Impuestos Municipales:

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro justicia (2.0%)
- Contribución especial (5.0%)

5.6. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)**

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la

normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según PSC versión 4.

07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	**Plan de Inversión del Anticipo.** Conforme a la Ley de Transparencia en la Contratación Pública.	**Plan de Inversión del Anticipo.** Conforme a la Ley de Transparencia en la Contratación Pública.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

6.5. EXPERIENCIA

La acreditación de la experiencia se rige por la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo CCE-EICP-GI-03 V2 (Res. 464/2024). La entidad NO puede modificar las actividades ni los umbrales definidos en dicha matriz.

Identificación de la actividad contratada en la Matriz 1

Capítulo Matriz 1	**Capítulo 2 – Vías Terciarias**
Actividad Matriz 1 (General)	2.1 – Construcción o Mejoramiento en Pavimento Asfáltico o Concreto Hidráulico o Placa Huella de Vías Primarias, Secundarias, Terciarias, Urbanas o Pistas de Aeropuertos
Nota válida (Matriz 1)	Será válida la experiencia ejecutada a través de Construcción, Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Experiencia específica	N – No exigible para este rango de cuantía (proceso ≤ 28 SMMLV)

Experiencia General exigida

El proponente debe acreditar mínimo un (1) contrato terminado cuyo objeto haya sido la ejecución de obras de construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías en pavimento asfáltico, concreto hidráulico, placa huella, o asfalto natural (asfaltita), en vías primarias, secundarias, terciarias o urbanas, por un valor igual o superior a 1 SMMLV del año de terminación del contrato. Los contratos válidos son los celebrados con entidades públicas o privadas.

Parámetro	Condición
Número mínimo de contratos	1 (uno)

Estado del contrato	Terminado (con acta de recibo final o liquidación)
Valor mínimo del contrato	1 SMMLV del año de terminación (Banco de la República: banrep.gov.co)
Tipo de obra válida	Construcción / Mejoramiento / Mantenimiento de vías en pavimento asfáltico, concreto hidráulico, placa huella, asfalto natural o asfaltita, en vías primarias, secundarias, terciarias o urbanas.
Período de experiencia	Sin límite de antigüedad, siempre que el contrato esté terminado.

Documentos para acreditar la experiencia

El proponente debe diligenciar el Formato – Experiencia identificando los contratos que acreditan el cumplimiento. Los documentos válidos son:

(a)	Copia del contrato + acta de recibo final o acta de liquidación.
(b)	Certificación expedida por el contratante (público o privado) que identifique: objeto, valor, fecha de inicio y terminación, y porcentaje de participación si fue como integrante de consorcio o unión temporal. La certificación debe incluir datos de contacto del emisor (correo y teléfono verificable).
(c)	Ordenes de compra, órdenes de servicios o documentos derivados de aceptación de oferta en procesos de mínima cuantía. Estos son contratos para efectos de acreditación de experiencia (Circular Única CCE).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, y se tendrá en cuenta de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la estructura plural.

En caso de no acreditar la experiencia mínima requerida, la propuesta será considerada como **NO HÁBIL**

6.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.7. Factores de desempate:

En caso de empate entre dos (02) o más ofertas, el Municipio de Peque aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Estos criterios se aplicarán en el orden de prelación definido por la normatividad vigente.

6.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
-
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
-
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y

autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

-

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

NOTA ACLARATORIA: En concordancia con lo anterior, la Matriz de Riesgos correspondiente al presente proceso contractual se elaborará y estructurará en un formato independiente de manera detallada (atendiendo a la tipificación, estimación y asignación de los mismos), el cual se adjunta al presente documento como **Anexo No. 2** y hará parte integral de los estudios previos y demás documentos del proceso para todos los efectos legales.

7.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza y riesgos asociados al contrato de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural Peque – Cañaveral, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Las garantías exigidas deberán cubrir, como mínimo, los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Calidad y estabilidad de la obra.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad civil extracontractual.

Las condiciones de cuantía y vigencia de cada amparo serán las establecidas en los estudios previos, la invitación pública y el contrato respectivo, conforme a la normatividad vigente aplicable.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los intereses de la Entidad, el contratista seleccionado se obliga a constituir a su costa, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los riesgos detallados en el cuadro siguiente. Dichas pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y

solo surtirán efecto legal una vez cuenten con la aprobación expresa y escrita por parte de la supervisión o interventoría designada para el proyecto.

Amparo / Riesgo Cubierto	Valor Asegurado (Sugerido)	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	**20%** del valor total del contrato.	Desde la firma del contrato hasta su liquidación oficial (y 4 meses más).
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**10%** del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más** (término de ley).
Estabilidad y Calidad de la Obra	20% del valor final de la obra	A partir del acta de recibo a satisfacción, por un lapso general de **cinco (5) años**.
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Según el riesgo del entorno 200 SMMLV	Coincidente con todo el periodo de ejecución y desarrollo de las obras.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Desde el desembolso del anticipo hasta su amortización total y la liquidación del contrato**.**

Las garantías deberán mantenerse vigentes durante el término de ejecución del contrato y el tiempo adicional establecido para cada amparo, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido.

10. **SUPERVISIÓN:**

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario de Planeación y Obras Públicas, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

11. **ANEXOS:**

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Presupuesto oficial
- Certificado banco de proyectos
- Matriz de riesgo
- Documentos tipo

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto:	*Juliana Jiménez*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*